

917
como lo fue en el Inmediato Parado expreso. Pero
pues en el actual & Comprehendido la dicha herencia 116
entendida de falta de agua & Cuyo lazoa Naviega
en acuerdo sup. Valle Alcalde m^o que sin em-
bargo de dha. Oport^o Trindar lugar aditacioness
en materia tan importante al R. Serv^o Bien de
ese comun Mande llevar adelante efecto el expe-
sado caso segun lo como en el reformado. Dicho
Antonio Procura esta Cud. en lo q^o Procurar le sonbenya
D. de d. & de d. =

El R. J. de Linares disp. apela del caso probado
el Alcalde m^o hablando con la modestia que debe
proceda la nulidad de un caso de la que en lo que
se botado en Cabildo de d. n. el Con. de reformado
entado quando llega el Cau^o Procur. Sindico de
Trinidad en que se alinden los demas del Carmeli
de Calblanque de Salas Lomas de d. modo de que se de
Consarile ser testimo lo q^o el Cau^o Procur. Sindico
expresa de ser existense de mill Cocheros de
Thauer. q^o ad Pedro ^{de} factor de las Salas de
ner de d. n. lo alendand de d. n. como, asi m^o
apela de lo que el Alcalde Mayor Probiere al
afuerdo hecho desta Cud. de todo lo de d. & de d.
de los efectos q^o aya lugar

El R. J. de d. n. de d. de dictamen se draigalacion a
esta Cud. de la summa de d. n. se van alendadas q^o
plen en d. n. de d. n. de d. n. de d. n. de d. n.
de d. n. de d. n. de d. n. de d. n. de d. n. de d. n.

